

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 29 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 1153.-

Vistos:

✓ a) Memorandum N° 2796 de fecha 28.06.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa de quien resulte responsable sobre la tramitación de la solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285, ingresada en Oficina de Partes Municipal, por don Néstor Sáez Zambrano, el 5 de Junio de 2013, al no pronunciarse oportunamente; mediante la cual, solicitó el detalle del registro de asistencia correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2013, del Trabajador del Departamento de Administración de Educación Municipal de Lota, don Cesar Aravena Ormeño.

✓ b) Resolución N° 314 de fecha 26/05/2016, del Director General del Consejo para la Transparencia, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo sobre Sumario Administrativo instruido en la Municipalidad de Lota

✓ c) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883:  
d) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.69

General de la República.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N°

Profesional, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO  
ALCALDE (S)



JFRB/JMS/fin.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-